



# Resolución Directoral N° 445 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 18 DIC 2023

**VISTO:** El Informe N° 150-2023-GRA-DIRESA-HRA-“MAMLL”-OPP-D, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Mapa de Procesos del Hospital Regional de Ayacucho Nivel 0, para su aprobación; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su Título Preliminar preceptúa que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 27658 –Ley Marco de la Modernización del Estado, Declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la misma que señala que la conducción de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Que, en el numeral 7.1 literal g) del artículo 7° del reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 123-2019-PCM, establece que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales,

Que, mediante Resolución de Secretaría N° 063-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020-/OGPPM: “Lineamientos para la implementación de la Gestión de Procesos en salud”, que tiene por objetivo de establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permitan maximizar en buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, es objetivo del Mapa de Procesos Nivel 0, establecer y documentar los Procesos Nivel 0 que ejecutará el Hospital Regional de Ayacucho, de acuerdo a su nivel de atención y





# Resolución Directoral N° 445 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 18 DIC 2023

objetivo estratégicos institucionales, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Establecer los Procesos y Procedimientos para brindar los servicios con calidad y valor público de las unidades de organización del hospital (estratégicos, misionales y de soporte);

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, aprobación por la Unidad de Gestión de la Calidad, visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el documento denominado: "MAPA DE PROCESO NIVEL 0" del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, documento que en anexo en 32 folios forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** copia de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN  
JIMMY HOMERO ANGO BEDRIANA  
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.  
LAHM/DIR-OPP.  
LAPP/DIR-ADM.  
ECN/AJ.  
EGH/J-UP.  
Rm/Selección.